CONTRATO Nº 16/2013

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Republica Argentina Nº 2278, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor Juan Martin Abente Saralegui, con C.I. 390.403, Representante Legal de COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE " ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de materiales eléctricos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*013*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*0*	63.909.925

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **251.389**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13,** convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución Nª 197/2013**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 450/2013

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. VER ANEXO I*

Total: ***Guaranies Sesenta y tres millones novecientos nueve mil novecientos veinte y cinco.----------***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 5 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en el Dpto. de Almacén***

Encargada del Dpto de Almacen: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez

Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 17:30 hs y Martes y Jueves de 12:30 hs a 17:30 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Lic. Hilda F. Caballero Alvarez encargada del Dpto de Almacen***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 de junio de 2013.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Juan Martin Abente Saralegui
J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Adquisiciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I

Nro. De Orden	Item	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	Unidad de medida	CANT. MAX.	CANT. MIN	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Precio Total (Precio unitario por Cant. Max)	Precio Total (Precio unitario por Cant. Min)
1	10	Cable canal	30x30 mm sin ranura, color blanco, tiras de 2m.	Unidad	tiras	100	50	Hoyos	Argentina	12.510	1.251.000	625.500
2	19	Cable plastiplomo	2x2 mm2, tension de servicio 750V, aislacion de PVC/E, 105ºC	Unidad	rollos de 100 m	10	5	Hoyos	Argentina	323.400	3.234.000	1.617.000
3	20	Cable plastiplomo	2x4 mm2, tension de servicio 750V, aislacion de PVC/E, 105ºC	Unidad	rollos de 100 m	5	3	Hoyos	Argentina	570.140	2.850.700	1.710.420
4	27	Conductor Multifilar	Conductor Multifilar 0,5 mm2, tensión de servicio 750V, aislación en PVC BWF, antillama. Rollo de 100m.	Unidad	rollos de 100 m	10	5	Inpaco	Paraguay	40.115	401.150	200.575
5	38	Lampara fluorescente	Lámpara fluorescente 40 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo standard G13, diametro 26mm, longitud 1200mm, Vida util minima 5000hrs, temperatura de color 6500K, indice de reproduccion de colores min 75, Flujo luminoso min 2500Lm. Especificaciones comprobables por catálogos originales.	Unidad	Unidad	7000	3500	Osram	Brasil	3.715	26.005.000	13.002.500
6	39	Arrancador para fluorescente	220V, 4-65W, c/supresor de radio-interferencia.	Unidad	Unidad	4.000	2000	Osram	Aleman	1.250	5.000.000	2.500.000
7	40	Reactancia electromagnética para equipo fluorescente	Reactancia p/ tubo fluorescente1x36/ 40 W, 220 V, 50 Hz, Temp. 130°C, Imax. 0,35 A, Factor de potencia minima 0,54.	Unidad	Unidad	1300	650	EKO	China	5.800	7.540.000	3.770.000
8	48	Pilas alcalinas	Pila alcalina AA, 1,5 V	Unidad	Unidad	180	90	Panasonic	Brasil	1.970	354.600	177.300
9	49	Pilas alcalinas	Pilas alcalinas 9V, Cuadradas	Unidad	Unidad	100	50	Panasonic	Brasil	12.695	1.269.500	634.750
10	53	Pilas alcalinas	Pilas alcalinas AAA 1,5V	Unidad	Unidad	60	30	Panasonic	Brasil	2.375	142.500	71.250
11	60	Capacitor	Capacitor de arranque 35uF/450V	Unidad	Unidad	30	15	Ducatti	Argentina	20.000	600.000	300.000
12	64	Capacitor de ventilador	Capacitor 2,5 uF/450V	Unidad	Unidad	30	15	China	China	3.000	90.000	45.000
13	67	Zapatillas para conexión electrica	Zapatillas para conexión electrica con 10 tomas con tierra, con protección de pico e interruptor de reseteo con luz piloto, toma norma nema 5, 220 V, 10 A.	Unidad	Unidad	100	50	China	China	20.000	2.000.000	1.000.000
14	77	Toma de embutir telefonico	Toma de embutir telefonico RJ11	Unidad	Unidad	25	13	Conatel/sica	Uy/Ar	2.400	60.000	31.200
15	84	Lámpara de luz mixta	160 W,220v/E40	Unidad	Unidad	10	5	Osram	Brasil	9.620	96.200	48.100
16	85	Lámpara de luz mixta	250 W,220v/E27	Unidad	Unidad	10	5	Osram	Brasil	11.000	110.000	55.000
17	88	Lámpara incandescente	60 W,220V,E27	Unidad	Unidad	40	20	Osram	Brasil	1.300	52.000	26.000
18	96	Lampara o foco luz mixta	Lámpara de luz mixta 250 W,220v/E40	Unidad	Unidad	30	15	Osram	Brasil	11.885	356.550	178.275
19	110	Fotocelula	Fotocelula Tension de alimentacion: 220V, carga maxima 2000W	Unidad	Unidad	20	10	Exatron	Brasil	15.000	300.000	150.000
20	111	Base p/ fotocélula p/ adosar	p/ adosar	Unidad	Unidad	40	20	Exatron	Brasil	8.560	342.400	171.200
21	114	Interruptor Diferencial Monofasico	Interruptor Diferencial Monofasico Indice de voltaje (Un): 2 polos: 230VAC, Índice de corriente (In): 25, Índice de corriente residual de operación (IΔn): 30mA, para montaje sobre riel DIN 35mm.	Unidad	Unidad	3	2	sica	China	56.000	168.000	112.000
22	132	Caja de conexión	Caja de conexión para empotrar en pared, metálica 10x10cm	Unidad	Unidad	100	50	Multielectrica	Brasil	4.175	417.500	208.750
23	133	Caja de conexión	Caja de conexión para empotrar en pared, metálica hexagonal	Unidad	Unidad	200	100	Multielectrica	Brasil	2.000	400.000	200.000
24	134	Caja de conexión	Caja de conexión para empotrar en pared, rectangular para para punto y/o toma, metálica	Unidad	Unidad	200	100	Multielectrica	Brasil	2.000	400.000	200.000
25	147	CONTACTOR	Contactor Bobina 220V, tripolar, corriente nominal Ie=10A, categoria de servicio AC3, Ith=50A, contactos auxiliares; 2 NC y 2NA, para montaje en riel DIN 35mm Debe cumplir con la norma IEC947 o VDE0660	Unidad	Unidad	80	40	Lovato	Italia	111.200	8.896.000	4.448.000
26	149	Relé térmico.	Relé Térmico Bimetal trifásico, regulación de intensidad de 2,5 a 7.5 A, reset manual y automatico,Contactos auxiliares separados eléctricamente (1NO + 1NC),Método de instalación: conexión de acople en contactor, Tensión de aislamiento 1000V, contactos de fuerza Imax 7.5A	Unidad	Unidad	5	3	Lovato	Italia	90.000	450.000	270.000
27	153	Relé de falta de fase	Relé Falta de Fase Sensado de Falta de Fase y Secuencia de Fase (circuito cerrado). Potenciometro para ajuste de nivel de tensión, Montaje sobre riel DIN 35mm, Leds de indicación de falla y estado de salidas de Relés, Entrada R, S, T, rango de medición 340 a 460 VAC, NIVEL DE TENSIÓN (ON): 70% del Voltaje Seteado,	Unidad	Unidad	3	2	Lovato	Italia	277.500	832.500	555.000
28	157	Caño de plástico	Caño de PVC liso flexible de 1 plg. rollos de 100m	unidad	rollos de 100 m	3	2	Tigre	Paraguay	96.775	290.325	193.550
		TOTALES									63.909.925	32.501.370

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.